

# CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 28 ORDINARIA, EN 13 DE AGOSTO DE 1841

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ IGNACIO DE EYZAGUIRRE

**SUMARIO.**—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Relaciones comerciales entre Chile i Mendoza.—Acta.—Anezo.

## ACUERDO

Se acuerda:

Dejar pendiente la discusion del artículo 1.º del proyecto de lei que autoriza al Gobierno para reglar las relaciones comerciales entre Chile i Mendoza. (*V. sesiones del 11 i del 16.*)

to de lei sobre autorizacion al Ejecutivo para modificar las relaciones mercantiles con la provincia de Mendoza; tomaron la palabra los señores Palazuelos, Concha, Eyzaguirre don Domingo, e Irarrázaval. Los señores Palazuelos e Eyzaguirre don Domingo la pidieron por segunda vez; pero siendo la hora avanzada se levantó la sesion, quedando pendiente la discusion de este asunto. —EYZAGUIRRE.—*José Miguel Aristegui*, diputado-secretario.

## ACTA

SESION DEL 13 DE AGOSTO DE 1841

Se abrió con los señores Barra, Cerda, Covarrúbias, Concha, Echeñique, Eyzaguirre don Domingo, Eyzaguirre don Ignacio, Fierro, Gana, Guzman, Iñiguez don Pedro Felipe, Irarrázaval, Larrain, López, Meneses don José Gregorio, Ovalle, Ortúzar, Osandon, Palacios don Juan José, Palazuelos, Plata, Prieto, Reyes don Ignacio, Rozas Urrutia, Sánchez, Solar, Tocornal Grez, Velásquez, Vergara, Vial don Antonio, Vial don Ramon, Vidal, Urriola i Aristegui.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se discutió por segunda vez el artículo 1.º del proyec-

## ANEXO

Núm. 396

Teniendo que ocuparse la Cámara de asuntos de sumo interes, el señor Presidente me ordena dirigirme a US. para manifestarle la necesidad que hai de su concurrencia a la resolucion de tan importantes negocios; i mucho mas el dia 30 del corriente que, segun lo dispuesto en la Constitucion, deben hallarse reunidas las tres cuartas partes de esta Cámara.

Lo pongo en noticia de US. para su exacto cumplimiento.

Dios guarde a US.—Santiago, Agosto 13 de 1841.—*José Miguel Aristegui*, diputado-secretario.—A los señores Rozas i Rozas, Arriagada i Dávila.